

Proceso de selección de docentes para la tutorización de los cursos en las modalidades online de formación y autoformación para la adquisición de la competencia digital docente, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla –La Mancha, para desarrollar el programa de cooperación territorial #CompDigEdu, dentro del marco del componente 19 “Plan nacional de capacidades digitales” del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

La Comisión Europea plantea la visión de una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa en su Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027). Es un llamamiento en favor de una mayor cooperación a escala europea para aprender de la crisis de la COVID-19, durante la cual se está utilizando la tecnología a una escala sin precedentes para fines de educación y formación, y para adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha seis programas de cooperación territorial entre los que se encuentran dos relacionados con la transformación digital de la enseñanza: Digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) y Competencia Digital Educativa (#CompDigEdu), financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El objetivo final de la puesta en marcha de estos programas es mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado (tanto individual como colegiada) y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece específicamente en su artículo 111bis.5 que las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros han de promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje, tratando de eliminar las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.

La tecnología condiciona a la sociedad actual y afecta a la educación de modo directo y de forma trascendente. Son necesarios, por tanto, planes, actuaciones y proyectos que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje en este ámbito, contribuyendo a la mejora de su calidad y a la mejora del aprendizaje del alumnado, dentro del marco de los principios rectores del sistema educativo recogidos en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo como objetivos los enumerados en el art. 6 de la citada Ley.



En consecuencia, La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha está llevando a cabo actuaciones vinculadas a la puesta en marcha del Programa de Cooperación Territorial para la mejora de la competencia digital educativa. Son acciones formativas y de perfeccionamiento del profesorado, relacionadas todas ellas, con las adquisición y mejora de la Competencia Digital Docente #CompDigEdu, a través del instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, y dentro del marco del componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En este marco, la Viceconsejería de Educación, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, inicia un proceso selectivo de funcionarios docentes de carrera de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para tutorizar, fuera del horario lectivo, cursos online y de autoformación de la competencia digital docente.

La contratación de estos efectivos está financiada por la partida presupuestaria 18.50.320N.452.40 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, correspondiente al ejercicio económico 2021, enmarcada en la Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente (BOE de 13 de julio de 2020), y destinada a la realización del Programa para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu.

Objeto

Selección de personal docente para la tutorización, en horario no lectivo, de los cursos en las modalidades online de formación y autoformación para la adquisición de la Competencia Digital Docente.

Destinatarios

Personal funcionario docente de carrera o en prácticas en servicio activo, dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Funciones

- Realización y coordinación de las sesiones online de los cursos de formación para la adquisición de la Competencia Digital Docente.
- Coordinación y seguimiento de los cursos formación online para la adquisición de la Competencia Digital Docente.
- Validación de tareas.
- Resolución de dudas.
- Motivación a los participantes para alcanzar los objetivos del curso de formación.



Para el desarrollo de estas funciones, el personal docente seleccionado recibirá un curso de formación.

Cursos online y de autoformación a tutorizar

- **Módulo A.** Enseñanza y aprendizaje para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1.
- **Módulo B.** Contenidos digitales para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1.
- **Módulo C.** Evaluación y retroalimentación para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1.

Período de actuación

Desde marzo de 2022 hasta junio de 2023.

Retribuciones

Las retribuciones se adaptarán a lo estipulado en la *Orden del 31-11-2011*, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se determina el baremo de retribuciones por asistencia del personal colaborador en las actividades de formación y selección de la Escuela de Administración Regional y por la que se rige el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla - La Mancha.

Criterios de selección y baremación

Ámbito Conocimiento Digital (17 puntos)		
	Por cada mérito	Máximo
Grado en Maestro de Educación Primaria. Mención en Tecnología de la Información y la Comunicación en Educación .	5	5
Master relacionados con Tecnología Digital.	5	5
Grado en Ingeniería Informática.	5	5
Formación en Tecnología educativa.	1	2
Ámbito Conocimiento metodológico (12 puntos)		
Master Universitario en Investigación e Innovación educativa.	5	5
Grado en Pedagogía o similar.	5	5
Formación en Metodologías activas.	1	2
Ámbito Conocimiento de la plataforma (11)		
Tutor/a de Acciones Formativas del CRFP	2	6
Coordinador/a de formación de centro en un curso escolar.	5	5

Solicitudes, documentación y plazo.

Las solicitudes deben ser presentadas a través del formulario de Teams alojado en el siguiente enlace <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=GALCiT482kuDLf9RVy>



[IcO5Oqtvz8zAIEpCI3Puwj35NUNTINU1ZRUKtBWjJBOE8xRFFaRVRLS0VTVS4u](#). Igualmente, en el propio enlace se adjuntarán como archivo único, digitalizados y en formato PDF, el anexo I y los documentos que acreditan los méritos expuestos en la tabla de baremación.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será desde el día de la publicación al 3 de marzo de 2022, ambos inclusive.

Comisión de valoración

1. El proceso de selección se llevará a cabo a través de una Comisión de Valoración que estará formada por los siguientes miembros:

- a) La persona titular del Centro Regional de Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia.
- b) Asesoras y Asesores Técnico Docente adscrito al Centro Regional de Formación del Profesorado.
- c) Una funcionaria o un funcionario adscrito al Centro Regional de Formación del Profesorado, que ejercerá la secretaría.

2. Las funciones de la Comisión de Valoración serán las siguientes:

- a) Realizar la valoración de los méritos de las candidatas y los candidatos.
- b) Publicar el listado de selección con puntuaciones obtenidas por los participantes del procedimiento en el Portal de Educación.

3. Desarrollo

1. El orden de prioridad para el orden de seleccionados vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida.
2. En caso de producirse un empate, se tendrá en cuenta la antigüedad en el cuerpo y si persistiera el empate, la nota de oposición.
3. La persona seleccionada quedará registrada en un listado por orden de puntuación y se podrá solicitar su servicio según las necesidades del CRFP.
4. Las personas seleccionadas se podrán incorporar a cursos que estén en proceso de realización.
5. Excepcionalmente las personas seleccionadas podrán tutorizar cursos de la modalidad "Formación en centro", siempre y cuando el centro receptor no disponga de tutor o tutora.

Toledo, 24 de febrero de 2022
Viceconsejería de Educación

Amador Pastor Noheda

